



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 3 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00419/2026

VISTO:

Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del departamento de salud municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N° 19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de enero del presente año se recibió mediante correo electrónico los Recibo N° 21914 correspondiente al mes de febrero del año 2025 por una suma de \$ 14.750; Recibo N° 21791 correspondiente al mes de marzo del año 2025 por una suma de \$ 18.350; Recibo N° 23393 de abril del año 2025 por una suma de \$ 25100; Recibo N° 23394 correspondiente al mes de mayo del año 2025 por una suma de \$ 22.400; Recibo N° 22345 correspondiente al mes de junio del año 2025 por la suma de \$ 28.700; Recibo N°22502 correspondiente al mes de julio del año 2025 por la suma de \$ 35.750; Recibo N° 22656 correspondiente al mes de agosto del año 2025 por la suma de \$ 35.750; Recibo N° 22812 correspondiente al mes de septiembre del año 2025 por la suma de \$ 35.000; Recibo N° 22974 correspondiente al mes de octubre del año 2025 por la suma de \$ 37.850; Recibo N° 23132 correspondiente al mes de noviembre del año 2025 por la suma de \$ 29.000; Recibo N° 23295 correspondiente al mes de diciembre del año 2025 por la suma de \$ 30.050.

2. Que, es necesario contar con el servicio básico de energía eléctrica para el correcto funcionamiento en la Posta de la localidad de Socaire de la comuna de San Pedro de Atacama.

3. Que, dicho servicio es proporcionado mediante Comité Eléctrico de Socaire, quienes no poseen personalidad jurídica, y cuyo ejercicio la junta de vecinos N°3 por medio de certificado de acreditación de la constitución de la directiva del comité eléctrico, conformada por Don Jorge Santiago Plaza Pachao, Rut:

con el cargo de Presidente, Don Dagoberto Nemecio Cruz Cruz, Rut: con el cargo de Secretario, y Doña Irene Enriqueta Cruz López; Rut: con el cargo de Tesorera.

4. Qué, El comité Eléctrico de socaire solicita el pago a la cuenta Rut de la Tesorera del comité; ya que no poseen personalidad jurídica, doña IRENE ENRIQUETA CRUZ, Rut Banco Bci, Cuenta Corriente

5. Que, es necesario dar cumplimiento al pago, obligación establecida conforme a la teoría del enriquecimiento sin causa, teoría que justifica la facultad de terceros para exigir al municipio.

6. Que, según Artículo N° 116 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, Exclusión del Sistema de Información: c) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables. Por tanto, no es posible subsanar mediante las plataformas de mercado público estos servicios adquiridos por este Municipio con anterioridad.

7. Qué, departamento de salud cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria No. 18 año 2026, autorizado por Encargada de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de

DECRETO:

1.- Páguese los siguientes recibos emitidos por el comité eléctrico de Socaire:

	A	B	C	D	E	F	G	H	
1	mes	lectura anterior	lectura actual	waths	consumo	tarifa	total	n° de recibo	
2	febrero	22532	22617	85	\$ 12.750	\$ 2.000	\$ 14.750	21914	
3	marzo	22617	22726	109	\$ 16.350	\$ 2.000	\$ 18.350	21791	
4	abril	22726	22880	154	\$ 23.100	\$ 2.000	\$ 25.100	23393	
5	mayo	22880	23016	136	\$ 20.400	\$ 2.000	\$ 22.400	23394	
6	junio	23016	23194	178	\$ 26.700	\$ 2.000	\$ 28.700	22345	
7	julio	23194	23419	225	\$ 33.750	\$ 2.000	\$ 35.750	22502	
8	agosto	23419	23644	225	\$ 33.750	\$ 2.000	\$ 35.750	22656	
9	septiembre	23644	23864	220	\$ 33.000	\$ 2.000	\$ 35.000	22812	
10	octubre	23864	24103	239	\$ 35.850	\$ 2.000	\$ 37.850	22974	
11	noviembre	24103	24283	180	\$ 27.000	\$ 2.000	\$ 29.000	23132	
12	diciembre	24283	24470	187	\$ 28.050	\$ 2.000	\$ 30.050	23295	
13						deuda total	\$ 312.700		
14									

Por un monto total de \$312.700 (Trescientos doce mil setecientos pesos), a la cuenta de doña IRENE ENRIQUETA CRUZ, Rut [REDACTED]

2. Impútese el gasto a la cuenta N°215-22-05-001 asignación “ELECTRICIDAD” por un monto total de \$ 312.700.-
3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RECIBOS	Digital	Ver		
CORREO	Digital	Ver		
CERTIFICADO	Digital	Ver		
RESUMEN	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

JZS/ATG/WMS/MIVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
LORETO CHAVEZ OSORIO administrativo oficina finanzas desam
MONICA VARGAS LABRA encargada finanzas salud oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22867838&hash=69c8b>